100206215 - 585

Bogotá, D.C., 03 de junio de 2020

COMUNICACIÓN DE DESGINACIÓN DE SUPERVISION DIRECCIONES SECCIONALES DEL CONTRATO No. 00-111-2020

PARA:

MARIELA ALZATE VILLARRAGA
Directora Seccional de Aduanas Cúcuta
malzatev@dian.gov.co

LILIA AMPARO SOLER MEDINA
Jefe División Gestión de la Operación Aduanera
asolerm@dian.gov.co

Coronel
GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ
Director Seccional Aduanas Barranquilla
gmadariagap@dian.gov.co

JAIRO BERNAL MANCHOLA
Jefe División Gestión de la Operación Aduanera
jbernalm@dian.gov.co

Sonia Cristina Uribe Vasquez
Directora Seccional de Aduanas de Medellín
suribev@dian.gov.co

CLAUDIA HELENA PANIGUA CANO
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera
cpaniaguac@dian.gov.co

ADRIANA MARCELA VELASQUEZ ECHEVERRY
Directora Seccional de Aduanas de Cali
avelasqueze@dian.gov.co

CAROLINA LUCIA GONZALEZ RUIZ
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera
cgonzalezr@dian.gov.co

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Directora Seccional Impuestos y Aduanas Pereira
szuluagad@dian.gov.co

JENNY PAOLA ROBLEDO ESCOBAR
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera
jrobledoe@dian.gov.co

DE: **CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BARVO**
Subdirector de Gestión de Recursos Físicos

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 00-111-2020, cuyo objeto consiste en *"Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo las Direcciones Seccionales de Aduanas de la DIAN a Nivel Nacional".*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOPII en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1637359&AwardContractDetailId=617443&IsFromMarketplace=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 129620 de 25/06/2020;
(i) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 8002011844 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

La ejecución de los mantenimientos del equipo de rayos X deberá iniciarse, una vez les sea comunicado por la Subdirectora de Comercio Exterior, supervisora del nivel central, que se ha suscrito el acta de inicio con el contratista.

El(LOS) SUPERVISOR(ES) en la(s) Dirección(es) Seccional(es), además de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS y la Cartilla CT-FI-0109 DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA** de la UAE-DIAN, tendrá las siguientes obligaciones:

- Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, los

mantenimientos preventivos o correctivos efectuados, así como los repuestos instalados y reemplazados.
- Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento a los mantenimientos preventivos y/o correctivos e inclusión de repuestos.
- Expedir los cumplidos de los mantenimientos preventivos, correctivos e inclusión de Repuestos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la prestación del servicio por parte del contratista y enviarlos a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior, vía correo electrónico.
- Informar al contratista y a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior en forma inmediata una vez detectados daños o anomalías en el funcionamiento de los equipos.
- Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los escáneres o los elementos que le sean entregados por la DIAN o por el contratista para uso exclusivo de los escáneres.
- Supervisar la garantía legal de calidad de los bienes
- Tramitar los permisos y logística necesaria para el ingreso del contratista a las instalaciones de la DIAN.
- Velar porque el contratista cumpla con el manejo ambiental de disposición final de residuos y/o desechos, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
- Revisar el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial, salubridad y sanitarias para el manejo y uso de los equipos y del personal a cargo.
- Solicitar en caso de ser necesario al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer, evaluar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, antes de la suscripción del acta o recibo a satisfacción.

Durante la ejecución del contrato:
- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOPII** , el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BARVO
Subdirector de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó: María I. Guío C.
Revisó: Ana Sofía Martínez Castro
Jefe Coordinación Contratos (A)

C.C. CLAUDIA PATRICIA MARÍN JARAMILLO
Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior